



TAZACORTE

C/. Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29  
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.  
Provincia de S/C. de Tenerife.  
[www.tazacorte.es](http://www.tazacorte.es) / [ayuntamiento@tazacorte.es](mailto:ayuntamiento@tazacorte.es)

## **ACTA NÚMERO PL05-14 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 31 DE MARZO DE 2014.**

### **SEÑORES ASISTENTES:**

#### **ALCALDESA-PRESIDENTA:**

DOÑA CARMEN MARÍA ACOSTA ACOSTA.

#### **CONCEJALES PRESENTES:**

DON FELICIANO MIGUEL RODRÍGUEZ GÓMEZ.  
DON GONZALO MARÍA PASCUAL PEREA.  
DON MANUEL GONZÁLEZ GÓMEZ.  
DON CARLOS MIGUEL CAMACHO ACOSTA.  
DOÑA FRANCISCA ACOSTA PÉREZ.  
DOÑA AMAYA LABARGA HERMENEGILDO.  
DON ÁNGEL PABLO RODRÍGUEZ MARTÍN.  
DON JUAN MIGUEL RODRÍGUEZ ACOSTA.  
DOÑA NIEVES YOLANDA ACOSTA LORENZO  
DOÑA MARÍA DE LA CRUZ GÓMEZ TABARES  
DON CARLOS ALBERTO ACOSTA RODRÍGUEZ.

#### **FALTAS DE ASISTENCIA:**

DOÑA ANA BETINA MARTÍN GONZÁLEZ.

#### **SECRETARIO ACCIDENTAL:**

SANTIAGO TOMÁS MARTÍN BETANCOR.

En la Villa y Puerto de Tazacorte, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el día 31 de marzo de 2014, previa convocatoria y citaciones hechas en forma legal, se reúne el Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria urgente en primera convocatoria.

Preside la Sra. Alcaldesa, Doña Carmen Acosta Acosta y asisten los señores concejales arriba mencionados.

Está presente el Secretario Accidental que lo es de la Corporación, Don Santiago Tomás Martín Betancor, quien da fe del acto, así como la Interventora, Doña Monserrat Pérez Montesdeoca.

Convocada la sesión para las doce horas, por la Presidencia se declara abierta la sesión siendo las doce horas y diez minutos, y de conformidad con el orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:

### **1.- DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.**



TAZACORTE  
C/. Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29  
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.  
Provincia de S/C. de Tenerife.  
[www.tazacorte.es](http://www.tazacorte.es) / [ayuntamiento@tazacorte.es](mailto:ayuntamiento@tazacorte.es)

**Toma la palabra la Sra. Alcaldesa diciendo que:** Buenos días, lo primero es la declaración de urgencia de la sesión, supongo que en la comisión lo vieron antes, el motivo de la convocatoria urgente es por los plazos nuevamente que da el Ministerio para presentar la documentación, hoy es el último día para hacer la entrega de ésta documentación que requieran y por lo tanto por eso es el carácter extraordinario urgente y no podíamos esperar al pleno ordinario que será en unos días.

No suscitándose debate el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los miembros corporativos declarar la urgencia de la sesión.

## **2.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE EL PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO PARA EL PERIODO 2015-2017.**

**Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra la Sra. Alcaldesa diciendo que:** Hace cinco minutos terminó la Comisión, tiene la palabra el presidente de la misma.

**Toma la palabra Don Feliciano Miguel Rodríguez Gómez, del Grupo Municipal Socialista, diciendo que:** Buenas, ya se vio en Comisión el punto éste, se solventó con tres votos a favor, dos abstenciones. Éste se explicó bien, era un requerimiento del Ministerio sobre el plan presupuestario trienal para el periodo 2015-2017.

**Interviene la Sra. Alcaldesa, diciendo que:** Gracias señor presidente. Le voy a pasar la palabra a la Interventora para que explique un poco por encima, para el resto de concejales que no estuvieron en la Comisión y que sepan en qué consiste este informe.

**Informa la Sra. Interventora:** El plan presupuestario es uno de los requisitos que exige la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria, en concreto el artículo 29 de ésta y obedece al principio de plurianualidad que también debe coexistir al mismo tiempo con el principio de anualidad, que es por el que se rigen los presupuestos o deben regirse los presupuestos de las entidades locales. Entonces a los municipios de menos de 5.000 habitantes, en concreto a todos se les pide el plan presupuestario, solo que a los municipios de menos de 5.000 habitantes se pueden presentar en un modelo más simplificado. Entonces para ello se pide unas estimaciones de ingresos y de gastos por un periodo de tres años, en este caso concreto 2015-2017. Los datos se pueden presentar de manera agregada, diferenciando tanto para los ingresos como tanto para los gastos entre corrientes de capital y financieros. Los datos que están en el expediente que se van a remitir al Ministerio están aquí en esta hoja, así desglosados como los exigen y se ha verificado que cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, la regla del gasto y el equilibrio presupuestario y las bases que se han utilizado para evaluar los gastos y los ingresos vienen explicados en el informe del señor Concejel. Si quieren alguna aclaración...

**Dice la Sra. Alcaldesa-Presidenta:** Muchas gracias Monse. Tiene la palabra el portavoz de Unión Bagañeta.



TAZACORTE

C/. Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29  
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.  
Provincia de S/C. de Tenerife.  
[www.tazacorte.es](http://www.tazacorte.es) / [ayuntamiento@tazacorte.es](mailto:ayuntamiento@tazacorte.es)

**Toma la palabra Don Juan Miguel Rodríguez Acosta, portavoz del Grupo Municipal Unión Bagañeta, diciendo que:** Buenas, nosotros nos vamos a abstener y ya lo manifestamos en la Comisión de Hacienda, digamos por lo extenso de la documentación y por el poco tiempo para poderla ver y analizarla, puesto que el pleno se convocó el viernes, justamente a mí se me convocó el viernes al mediodía y estudiar lo que es en sí la documentación en un espacio muy breve de tiempo, estimo que hubiera sido más conveniente haber tenido el tiempo suficiente y alguna comisión digamos que con mucha antelación a esta sesión plenaria y no media hora antes. Pero bueno, el tema ha sido así, nosotros no es que nos situemos en contra pero está claro que antes la documentación que ha sido pues como yo decía en principio algo extensa y algo que había que mirar por parte nuestra más a fondo, nos ha sido imposible.

**Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta, diciendo que:** Muchas gracias señor portavoz. La documentación no es muy extensa, son cuatro o cinco folios, de todas maneras la Interventora estaba aquí a disposición para preguntar cualquier duda. El pleno se convocó en tiempo y forma y podía haber venido a ver el expediente el viernes al mediodía o incluso hoy lunes a partir de las 8 de la mañana, no había ningún tipo de problema y la Interventora estaba aquí a disposición para cualquier duda. De todas formas, el informe del plan son unas estimaciones que había que hacer por ley y había que traerlo por ley, unas previsiones perdón, pero bueno si el voto es la abstención lo entendemos, tiempo de ver el expediente que no es tan extenso son cuatro folios no son más y tienes a la profesional aquí para explicarle cualquier duda que tuviese. En principio el dictamen de la comisión fue favorable con la abstención de Unión Bagañeta, con tres votos a favor y dos abstenciones. ¿Tiene algo nuevo que añadir?

**Responde Don Juan Miguel:** Bueno, es extensa no por los cuatro folios por lo que se supone que los cuatro folios están sustraídos de los presupuestos municipales y de las previsiones de ingresos que hay, es decir, que todavía es mucho más extensa porque habría que profundizar en los presupuestos anteriores y hacer una previsión de los presupuestos futuros. No son solo única y exclusivamente las cuatro hojas que van en la documentación sino lleva un proceso que me imagino que lo habrá hecho la Intervención dentro de los presupuestos municipales, efectivamente no, eso era de alguna manera pues de recalcarle que no era poca la documentación, es poca en sí la que se envía pero la que estudia digamos que lleva un estudio concienzudo del asunto.

**Dice la Sra. Alcaldesa-Presidenta:** Le repito, el estudio concienzudo se ha hecho por parte de la Interventora, que es la que ha hecho el trabajo, el pleno del presupuesto fue hace menos de un mes, por lo tanto el presupuesto debería conocerlo y tenerlo todavía en mente y los anteriores igual, pero bueno que tampoco pasa nada, si usted se abstiene a un requerimiento que tenemos que hacer por ley, es su voto y es respetable.

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación adopta por siete votos a favor, cinco del Grupo Municipal Socialista y dos del Grupo Municipal



TAZACORTE

C/. Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29  
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.  
Provincia de S/C. de Tenerife.  
[www.tazacorte.es](http://www.tazacorte.es) / [ayuntamiento@tazacorte.es](mailto:ayuntamiento@tazacorte.es)

Mixto y cinco abstenciones del Grupo Municipal Unión Bagañeta, el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar el Plan Presupuestario a medio plazo del Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte, para el periodo 2015-2017.

**Segundo.-** Remitir el Plan Presupuestario a medio plazo del Ayuntamiento al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por los medios telemáticos habilitados al efecto.

### **3.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DE DON FELICIANO MIGUEL RODRÍGUEZ GÓMEZ AL CARGO DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE.**

Se da cuenta por Secretaría de orden de la Presidencia del escrito presentado de D. Feliciano Miguel Rodríguez Gómez, Concejal del Ayuntamiento, el día 19 de marzo de 2014, Registro de Entrada Municipal Núm.1240, en que formaliza la renuncia al cargo que ocupa en este Ayuntamiento desde que tomó posesión del cargo de Concejal el día 11 de junio de 2011, tras las elecciones de mayo de 2011.

**Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta, diciendo que:** Como ya saben, el Concejal de Hacienda ha presentado su renuncia a ser concejal, esto es simplemente tomar en conocimiento esa solicitud y mandar el acuerdo plenario a la Junta Electoral Central, para que sigan pues los trámites oportunos y que ya todos conocen. Si alguien quiere decir alguna cosa al respecto, le paso la palabra. Tiene la palabra el portavoz del Grupo Mixto.

**Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Mixto, Don Carlos Miguel Camacho Acosta, diciendo que:** Buenos días. Simplemente que conste en acta que ésta renuncia del compañero es, por un lado vamos a perder un buen Concejal pero vamos a ganar un excelente funcionario y que te agradezco todo el tiempo y la dedicación que has dado a este proyecto, que tantas vicisitudes nos has hecho pasar y queremos por lo menos agradecerte el gran esfuerzo que has hecho y decirte que aquí tienes a tus compañeros, amigos, vecinos para todo lo que necesites y en cada momento de tu vida como siempre lo has tenido ahora más que nunca. Gracias Félix por estos momentos.

**Toma la palabra Don Ángel Pablo Rodríguez Martín, del Grupo Municipal Unión Bagañeta, diciendo que:** Simplemente decir que este hecho tan sencillo al que acudimos hoy se debe a una ley del Gobierno Central, una nueva ley de las administraciones locales, que Ayuntamientos pequeños como el nuestro, hablando lisa y llanamente, nos machaca porque van a disminuir sus servicios y van a tener menos Concejales a la hora de gestionar el municipio. Yo creo que es una ley muy negativa, está dentro de la línea de recorte del Gobierno Central y no le hace ningún favor al ciudadano, quería que esto constase en acta, porque creo que hay que decirlo y hay estudios relevantes de muchas personas que conocen a fondo la administración local, que están frontalmente contra esta ley. Le deseo suerte al compañero como funcionario.



TAZACORTE

C/. Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29  
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.  
Provincia de S/C. de Tenerife.  
[www.tazacorte.es](http://www.tazacorte.es) / [ayuntamiento@tazacorte.es](mailto:ayuntamiento@tazacorte.es)

**Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta, diciendo que:** Muchas gracias. Si nadie quiere decir algo. Pues yo en la misma línea que los demás, lo primero darle las gracias al compañero Feliciano por su gran trabajo, decir que evidentemente no es una decisión fácil, no es porque el compañero haya querido abandonar, al contrario le gustaría pues seguir trabajando ya que han sido tres años muy, muy duros, continuar y terminar por lo menos el trabajo que se ha comenzado que ha sido un trabajo bastante. Le ha tocado la concejalía posiblemente la peor de todas, pues que era el tema de la situación económica del Ayuntamiento, pues la verdad que nos ha tocado una situación muy mala a parte de la situación general de los vecinos y del municipio, la situación económica del Ayuntamiento la verdad que era bastante mala por no decir que era un desastre, entonces agradecer a Feliciano ese duro trabajo que le ha costado incluso la salud por la responsabilidad por haber tomado la decisión de ser tú el que te vayas. Ha sido una decisión personal y eso es de agradecer, esa decisión que hayas decidido ser tú el que te apartes, yo me quedo con la tranquilidad porque vas a seguir trabajando aquí independientemente de que seas concejal o no, tampoco es tan relevante porque lo que interesa es el trabajo, independientemente de que seas el peón o que seas el Alcalde, lo que interesa es que se trabaje y por lo menos aquí todo el mundo trabaja y lo vas a seguir haciendo desde el puesto que vas a ocupar ahora, por lo tanto yo me quedo tranquila en ese sentido. Es verdad que hay que dar cumplimiento a una ley, que yo creo que estamos todos de acuerdo que no es nada buena, sobre todo para los municipios que son al final los que se ven más afectados por esta ley pero es una ley y evidentemente las leyes están para cumplirlas. Hemos reducido con eso también el gasto, también aprovechamos y cumplimos otra ley que es la regla del gasto que esto ha ayudado a no tener que bajar en cualquier otra cosa, en dejar de dar servicios a los vecinos, también ha ayudado esta marcha del compañero Concejal. Por lo tanto Feliciano, felicidades de parte de todos los vecinos también porque eso también es de agradecer y nada, a seguir para adelante y nada más, tendremos un nuevo, nueva en este caso, compañera en este duro trabajo a la que conoceremos en pocos días y nada más, agradecer a los que están aquí presentes.

En cumplimiento de los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Pleno de la Corporación toma conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento que realiza D. Feliciano Miguel Rodríguez Gómez, comunicando este Acuerdo a la Junta Electoral Central para que remita esta las credenciales de D<sup>a</sup> María Sandra Pérez Martín, siguiente en la lista de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y siendo las doce horas y veinte minutos, por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

**VºBº**  
**LA ALCALDESA**